

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.21
15:38:38 -06'00'

ALCANCE N° 61 A LA GACETA N° 55

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 22 de marzo del 2024

192 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFICACIONES (SEGUNDA VEZ)

REGLAMENTOS INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

NOTIFICACIONES PODER JUDICIAL

N.º 2158-E11-2024.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.—San José, a las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	BARVA	SANTO DOMINGO	SANTA BÁRBARA	SAN RAFAEL
ACCIÓN CIUDADANA	570	258	-	-	-
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	696	-	-	-	-
ALMA FLOREÑA	-	-	-	-	-
AUTÉNTICO SARAPIQUEÑO	-	-	-	-	-
AVANCE ISIDREÑO	-	-	-	-	-
BIENESTAR RAFAELEÑO	-	-	-	-	3 522
COALICIÓN UNIÓN BELEMITA	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 647	546	-	-	463
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	-	1 443	658	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	7 504	905	2 907	3 982	3 288
LIBERAL PROGRESISTA	1 257	1 093	806	-	430
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	2 420	-	-
NUESTRO PUEBLO	1 298	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	2 054	79
NUEVA REPÚBLICA	535	104	449	382	148
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 823	743	1 111	-	496
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	675	7 216	-	2 439	-
SENTIR HEREDIA	1 582	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	6 175	-	1 529	-	3 077
UNIDOS PODEMOS	-	738	369	-	620
UNIÓN DOMINGUEÑA	-	-	975	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	23 762	13 046	11 224	8 857	12 123

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	BELÉN	FLORES	SAN PABLO	SARAPIQUÍ
ACCIÓN CIUDADANA	-	-	-	-	123
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	-	-	-	-	-
ALMA FLOREÑA	-	-	1 909	-	-
AUTÉNTICO SARAPIQUEÑO	-	-	-	-	1 265
AVANCE ISIDREÑO	2 328	-	-	-	-
BIENESTAR RAFAELEÑO	-	-	-	-	-
COALICIÓN UNIÓN BELEMITA	-	3 040	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	361	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	-	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 589	995	2 407	1 610	7 603
LIBERAL PROGRESISTA	475	-	-	-	-
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	-	-	-	-	99
NUEVA GENERACIÓN	-	579	1 092	-	1 166
NUEVA REPÚBLICA	127	57	191	380	458
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	-	-	-	474
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	57	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 112	3 646	850	5 063	1 828
UNIDOS PODEMOS	-	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 688	8 317	6 449	7 414	13 016

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón, entendiéndose esa mayoría como simple.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

HEREDIA

ALCALDESA

900910602 ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS PLN

VICEALCALDE PRIMERO

402050558 VICTOR ANDRES SANCHEZ GONZALEZ PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

402050959 KENNETH ARMANDO ARGUEDAS NAVARRO PLN

BARVA

ALCALDE

112140186 JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO PRSC

VICEALCALDESA PRIMERA

401680304 ALEJANDRA VANESSA ARCE ZARATE PRSC

VICEALCALDE SEGUNDO

401740102 LUIS BLADIMIR MENDEZ ALVAREZ PRSC

SANTO DOMINGO

ALCALDE

106570987 JORGE LUIS FONSECA FONSECA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

800720597 ERIKA LIZETTE LINARES OROZCO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

114870400 STEVEN MANUEL VILLALOBOS LEON PLN

SANTA BÁRBARA

ALCALDE

401900646 VICTOR MANUEL HIDALGO SOLIS PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

401740929 JACQUELINE SEGURA RODRIGUEZ PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

206360861 HUGO ALONSO SANCHEZ SOLORZANO PLN

SAN RAFAEL

ALCALDE

114110959 JORGE EDUARDO ARIAS SANTAMARIA PABIRA

VICEALCALDESA PRIMERA

109600558 JENIFFER PAOLA VARGAS ZUÑIGA PABIRA

VICEALCALDE SEGUNDO

107610438 HUMBERTO RODOLFO VARGAS VALERIO PABIRA

SAN ISIDRO

ALCALDE

402060621 EDDIE RAMIREZ SANCHEZ PAI

VICEALCALDESA PRIMERA

601920739 DAMARIS CAMPOS ARAYA PAI

VICEALCALDESA SEGUNDA

401210166 EUGENIA VILLALOBOS CHAVES PAI

BELÉN

ALCALDESA

108100770 ZENEIDA CHAVES FERNANDEZ PUSC

VICEALCALDE PRIMERO

110610788 MINOR JOSE GONZALEZ QUESADA PUSC

VICEALCALDESA SEGUNDA

401310438 ROSA MURILLO RODRIGUEZ PUSC

FLORES

ALCALDE

112080792 EDER JOSE RAMIREZ SEGURA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

401500363 MARIA DE LOS ANGELES ULATE ALFARO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

111310727 EDGAR MANUEL AZOFEIFA VILLEGAS PLN

SAN PABLO

ALCALDE

501930295 BERNARDO PORRAS LOPEZ PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

107490761 MARTA ELENA SALAS SALAS PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

107900751 DAVID ZUÑIGA ARCE PUSC

SARAPIQUÍ

ALCALDESA

206760275 VANESSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ PLN

VICEALCALDE PRIMERO

401520994 ORLANDO MARTIN BRENES VARELA PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

601580251 MARITZA PICADO AGUERO PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron

Vicepresidente

Luis Diego Brenes Villalobos

Magistrado

Zetty María Bou Valverde

Magistrada

Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora

Secretario General

1 vez.—Exonerado.—Solicitud N° 496405.—(IN2024848876).